



2.^a Sesión
(Seguridad Pública)

Excmo. Sr. D. D. D.

Este Cuerpo Pres. ha tenido a bien aprobar el presupuesto que se ha remitido la Junta de Seguridad pública del partido de Seguridad pública de esta Capital, para atender durante un año, a la manutención de la fuerza armada en el mismo, con el nombre de Celadores ó guarda de Campos y Caminos; y en su virtud ha acordado se practique el oportuno reparto de los 738 e. d. con, a que asciende este presupuesto, entre los pueblos comprendidos en su distrito judicial, correspondiendo a cada villa la cantidad de 4.037 e. con. que por el Sr. D. D. D. ha de ser efectivo, por trimestres anticipados, en poder de esta Junta para que desde luego pueda ir cubriendo sus obligaciones: y para ello se ha de

putacion que es aquesto pro-
cedera sin perdida de tiempo,
repartir la indicada cantidad
entre dichos y tenalmenes,
con sujecion a bases de aqui
valiente.

Dios que a N. S. P. de la Santissima
28 de Nov. de 1812.

El Rey.

Aliguel M. Calafat

El Rey.
Pedro Martinez
V. Maestre.



!! del Ayunt. Const. de Ultramar.

